

COMITÉ EMPRESA METRO

Asistentes Comité de Empresa

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.
Día: 27/08/2026
Hora: 9:30h
Lugar: Sala Gaudí

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. **Permanente.**
2. **Orden del día.**
3. **Varios.**

1. **Permanente**

- Presidente informa de temas relativos al Comité:
- Se ha recibido la resolución de un expediente muy grave.
- Se ha recibido un correo de una persona trabajadora, solicitando que se modifique el proceso de envío de las recetas médicas, para evitar pérdidas.

SO- creemos que se debería trasladar a la Empresa dicha petición, a través de un escrito a Relaciones Laborales.

CGT- estamos de acuerdo con el escrito, aunque no se haya producido ninguna incidencia.

SO enviará borrador de escrito.

1ª **Secretaría UGT:**

No se aporta ningún acta para firmar. Faltan actas de julio por firmar y creemos que, para poder llevar un orden, se deben ir firmando de manera consecutiva.

2ª **Secretaría CGT:**

2. **Orden del día**

UGT- hemos recibido diversas quejas del colectivo AAC, solicitando que se amplíe el plazo de tiempo para comunicar si quieren pasar a tiempo completo, ya que en el correo enviado sólo disponen hasta el 2 de septiembre y estamos en período vacacional. Proponemos un escrito.

CCOO- cuál sería el sentido del escrito, modificar la fecha del 15 de octubre o ampliar el tiempo de la petición?

UGT- pediríamos ampliar el plazo de tiempo para que pueda contestar el máximo de personas trabajadoras.

CCOO- si es así, estaríamos de acuerdo.

CCOO- sigue pendiente el tema de los puntos que venimos tratando en estos 4 últimos plenos para ver si podemos de una vez enviar la petición, enviamos el escrito que se acordó como comité, además de que se enviaron las propuestas para que se pudieran pasar por las asesorías jurídicas, pero el escrito sobre que se enlacen los contratos y que se diera la reunión antes de que salga el proceso que está abierto, si no va a ser muy complicado de ahí la urgencia.

CIM- llevamos 2 años hablando del tema y no solamente los últimos Plenos. Nosotros no hemos contestado, porque tal y como están redactadas las propuestas, nos es imposible. Si se pretende alargar los interinajes, nos parecería perfecto. No podemos estar de acuerdo con lo que dice CGT en su propuesta sobre la respuesta de la asesoría jurídica, porque

COMITÉ EMPRESA METRO

nuestra asesoría dice que cualquier persona interna o externa podría denunciarlo ya que la ley es clara en las empresas públicas los interinos, no pueden presentarse a los procesos internos, pero si a una promoción externa. No vemos claro crear la bolsa, porque afectaría sólo a Puntos y va en contra de la promoción interna. El CIM estará a favor de cualquier propuesta que sea legal y no vaya en contra de la promoción interna.

UGT- nosotros ya dijimos que estamos pendientes de una valoración jurídica.

CCOO-en el escrito que hemos pasado para RRLL hablamos de que la bolsa 2 definitiva y los procesos internos que han existido tanto para temporales y estructurales puedan enlazar contratos de sustitución de personas que tienen reserva de puesto de trabajo, la reserva del puesto de trabajo es de la persona que se sustituye ejemplo , Excedencia por cuidado de menores, suspensión de contrato por maternidad o paternidad , baja por riesgo laboral en la gestación, IT todas estas situaciones truenes reserva de puesto de trabajo y por tanto la persona contratada solo sustituirá, no estamos diciendo que se les dé una plaza estructural porque como ya dijimos en nuestra propuesta cuando exista una vacante estructural también deberán presentarse. No vemos que esta medida transitoria que ya dijimos de manera previa hasta encontrar una alternativa que agrade a todo el mundo y que cumpla con el acceso al empleo público. Porque solo oímos legalidad y todo el comité es consciente que aquí la legalidad es según interese, porque los contratos de interinidad por vacante están fuera del margen legal por ejemplo y si debemos cumplir con el acceso al empleo público nos guste o no somos una empresa pública y por tanto hay art del EBEP que se nos aplica y esto hay que asumirlo. Pero por no mezclarlo ahora estamos hablando del escrito que se acordó enviar a RRLL no de las propuestas que hemos enviado CCOO, CGT y so que todas cumplen a nuestro entender la legalidad.

CGT- en nuestra propuesta hablamos de concatenar contratos y no hablamos de bolsa.

CIM solicita un receso.

CIM- tanto a lo referente al escrito como a las propuestas, ya hemos respondido. De la propuesta de CGT, si se quita el párrafo del medio, que hace referencia a lo manifestado por la asesoría jurídica, estaríamos de acuerdo.

CGT- en ese párrafo se hace referencia a nuestra asesoría y no al resto. Lo que pedimos es una concatenación de contratos.

CIM- si hay diferencias en las opiniones entre las diferentes asesorías, creemos que no debería salir reflejado para no tener problemas.

SO- creemos que podemos tener problemas si el comité acuerda esto, si hay algún tipo de denuncia. Si estas personas se presentan a una plaza interna y la consiguen, puede acabar en una denuncia de una persona trabajadora de la empresa. Mientras se les continúe haciendo contratos, no tenemos problema y luego ya se buscará una opción legal. Esto va contra la promoción interna. Volvemos a recordar que nuestra propuesta es de hace dos años y nadie nos apoyó en ella cuando ahora vemos que se quiere rescatar porque es viable y legal, así que este sindicato sí que ha tenido muy presente el problema.

CCOO- pero si ese es el escrito que hemos enviado la de concatenación de contratos de igual manera que se hace en el colectivo AAC, porque no hay nada que impida que se haga y por eso pedíamos una reunión para acordarlo.

CIM- lo que acabáis de decir no es lo mismo que pone en el escrito que enviasteis. Si se redacta de esta manera, nos parecerá bien.

CCOO- vale enviaremos otra el escrito más simplificado o sea modificado.

CGT- creemos recordar que un escrito de este estilo ya se hizo.

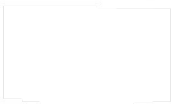
SU- es un tema de prevención, pero como en agosto no nos reunimos, lo traemos al Comité de Empresa. En julio en la monográfica de Material Móvil la empresa presentó un procedimiento que afecta al acceso a talleres de Sagrera, "Tall i reposició de tensió per al moviment de trens al taller de Sagrera". En su momento ya dijimos que no estábamos de acuerdo, pero hemos hecho un escrito que pasaremos al resto de DDPP.

COMITÉ EMPRESA METRO

CCOO- ya hicimos alegaciones al protocolo porque no estábamos de acuerdo, pero creemos que es un tema que se debe tratar en el CSS.

3. Varios

CCOO- informamos al comité que CCOO va a solicitar la CMP por incumplimiento del art 11 del convenio del 2016 externalización de la limpieza de Subcentrales y la no internalización de catenaria. Puesto que no ha salido mayoría del comité, y hemos consultado jurídicamente que el art 34 del vigente convenio no precisa de esa mayoría sindical, solo que una de las partes lo solicite.

SU- comunicamos que, a partir del 1 de septiembre,  vuelve a ejercer como delegado del Comité de Empresa.

Finaliza el pleno del cual como secretaria extendiendo esta acta.